



Edición: Ordinaria

Villa de La Paz, S.L.P., a 1 de marzo de 2024

No. 034

“Gaceta del Ayuntamiento Municipal de Villa de La Paz”



**Edición: Ordinaria**

Villa de La Paz, S.L.P., a 1 de marzo de 2024

No. 034

Ayuntamiento del Municipio de Villa de La Paz, S.L.P.

Año: 2024

SUMARIO

1. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LA CUENTA PÚBLICA ANUAL Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA DE LA PAZ SLP.
2. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 2023 DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE DE VILLA DE LA PAZ.
3. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LA CUENTA PÚBLICA ANUAL Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE DE VILLA DE LA PAZ.
4. APROBACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA POR PARTE DEL LAE. JORGE ARMANDO TORRES MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 43 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DA SAN LUIS POTOSÍ.
5. PROPUESTA, VOTACIÓN, DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL REGIDOR (A) QUE SUPLA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DURANTE SU LICENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 PÁRRAFO 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ QUE A LA LETRA DICE: EN LAS FALTAS TEMPORALES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE NO EXCEDAN DE SESENTA DÍAS NATURALES, SERÁ SUPLIDO POR EL PRIMER REGIDOR, Y EN AUSENCIA O DECLINACIÓN EXPRESA DE ÉSTE, POR LOS QUE LE SIGAN EN ORDEN NUMÉRICO. EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES QUE EXCEDAN DE SESENTA DÍAS NATURALES, O ANTE LA FALTA DEFINITIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO DESIGNARÁ DE ENTRE SUS MIEMBROS A UN INTERINO O UN SUSTITUTO, SEGÚN SEA EL CASO. LAS SOLICITUDES DE LICENCIA QUE PRESENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SE HARÁN POR ESCRITO; LAS QUE SEAN PARA AUSENTARSE POR MÁS DE DIEZ DÍAS NATURALES DEL CARGO, SÓLO SE CONCEDERÁN POR CAUSA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y CON LA CALIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE CUANDO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO. EN TODOS LOS CASOS LAS LICENCIAS DEBERÁN PRECISAR SU DURACIÓN.





Edición: Ordinaria

Villa de La Paz, S.L.P., a 1 de marzo de 2024

No. 034

Responsable:

Secretaría General del Municipio de Villa de La Paz, S.L.P.

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LA PAZ, S.L.P.

SABED:

Que el Honorable Cabildo de esta Municipalidad, en las sesiones **Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria y Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria** de fechas 15, 21 y 29 de febrero del 2024, ha tenido a bien aprobar Por **UNANIMIDAD**.

1. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LA CUENTA PÚBLICA ANUAL Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA DE LA PAZ SLP.
2. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 2023 DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE DE VILLA DE LA PAZ.
3. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LA CUENTA PÚBLICA ANUAL Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE DE VILLA DE LA PAZ.
4. APROBACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA POR PARTE DEL LAE. JORGE ARMANDO TORRES MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 43 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
5. PROPUESTA, VOTACIÓN, DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL REGIDOR (A) QUE SUPLA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DURANTE SU LICENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 PÁRRAFO 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ QUE A LA LETRA DICE: EN LAS FALTAS TEMPORALES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE NO EXCEDAN DE SESENTA DÍAS NATURALES, SERÁ SUPLENIDO POR EL PRIMER REGIDOR, Y EN AUSENCIA O DECLINACIÓN EXPRESA DE ÉSTE, POR LOS QUE LE SIGAN EN ORDEN NUMÉRICO. EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES QUE EXCEDAN DE SESENTA DÍAS NATURALES, O ANTE LA FALTA DEFINITIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO DESIGNARÁ DE ENTRE SUS MIEMBROS A UN INTERINO O UN SUSTITUTO, SEGÚN SEA EL CASO. LAS SOLICITUDES DE LICENCIA QUE PRESENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SE HARÁN POR ESCRITO; LAS QUE SEAN PARA AUSENTARSE POR MÁS DE DIEZ DÍAS NATURALES DEL CARGO, SÓLO SE CONCEDERÁN POR CAUSA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y CON LA CALIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE CUANDO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO. EN TODOS LOS CASOS LAS LICENCIAS DEBERÁN PRECISAR SU DURACIÓN.





Edición: Ordinaria

Villa de La Paz, S.L.P., a 1 de marzo de 2024

No. 034

Consulta:

[http://www.cegaipslp.org.mx/HV2024.nsf/nombre_de_la_vista/A238D5401F4736BD06258ADD0057246A/\\$File/060+ACTA+NO.+60+CUADRAGÉSIMA+QUINTA+SESIÓN+ORDINARIA.pdf](http://www.cegaipslp.org.mx/HV2024.nsf/nombre_de_la_vista/A238D5401F4736BD06258ADD0057246A/$File/060+ACTA+NO.+60+CUADRAGÉSIMA+QUINTA+SESIÓN+ORDINARIA.pdf)

[http://www.cegaipslp.org.mx/HV2024.nsf/nombre_de_la_vista/1A36DEE57FE1956E06258ADD0057E3E1/\\$File/061+ACTA+NO.+61+CUADRAGÉSIMA+SEXTA+SESIÓN+ORDINARIA.pdf](http://www.cegaipslp.org.mx/HV2024.nsf/nombre_de_la_vista/1A36DEE57FE1956E06258ADD0057E3E1/$File/061+ACTA+NO.+61+CUADRAGÉSIMA+SEXTA+SESIÓN+ORDINARIA.pdf)

[http://www.cegaipslp.org.mx/HV2024.nsf/nombre_de_la_vista/DD0B2F1EDAFD73E306258ADD005881F2/\\$File/062+ACTA+NO.+62+CUADRAGÉSIMA+SÉPTIMA+SESIÓN+ORDINARIA.pdf](http://www.cegaipslp.org.mx/HV2024.nsf/nombre_de_la_vista/DD0B2F1EDAFD73E306258ADD005881F2/$File/062+ACTA+NO.+62+CUADRAGÉSIMA+SÉPTIMA+SESIÓN+ORDINARIA.pdf)

PROMULGO

Para su debido cumplimiento y observancia obligatoria, para su publicación en la Gaceta Municipal.

RUBRICAS

L.A.E. JORGE ARMANDO TORRES MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE LA PAZ

LIC. JOSÉ ALFREDO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE LA PAZ.

Autentifico la firma del Presidente Municipal, con fundamento en el artículo 78, fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

